RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 30 de septiembre del 2021.

VISTOS:

El informe N° 074-2021-MDCC/SGP de fecha 29 de septiembre del 2021 emitido por la Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación de mayores ingresos y la Hoja de Coordinación N° 532-2021-MDCC-GPPR de fecha 30 de septiembre del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden de: "i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 074-2021-MDCC/SGP la Sub Gerente de Presupuesto informa que de acuerdo a los reportes SIAF se ha recibido mayores transferencias del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por parte del tesoro público, por lo que con la finalidad de atender los requerimientos de la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, debe realizarse la incorporación de mayores ingresos en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el presupuesto por S/. 692,748 en el presupuesto del ejercicio 2021.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 692,748 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		Soles
5 Recursos Determinados		692,748
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		692,748
1	Ingresos Presupuestarios	692,748
1.4	Donaciones y transferencias corrientes	692,748
1.4	1.4.1 3 Canon Minero	692,748
	TOTAL INGRESOS	**692,748**

EGRESOS		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	260,661
5 Recursos Determinados		260,661
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		260,661
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	260,661
2330372	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la avenida sur desde la avenida 4 en la Asoc. pro-vivienda taller - industria villa Paraíso hasta la interconexión	260,661

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

		con la Asoc. de vivienda villa las canteras en la avenida N 22, di	
	4000084	Mejoramiento de vía local	260,661
	15	Transporte	260,661
		036 Transporte urbano	260,661
		0074 Vías urbanas	260,661
		2.6.2 3.2 3 Costo de construcción por contrata	260,661
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano		274,061
	2420062	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las pistas y veredas de la asociación pro-vivienda taller héroes de la breña del distrito de cerro colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa	274,061
	4000084	Mejoramiento de vía local	274,061
	15	Transporte	274,061
		036 Transporte urbano	274,061
		0074 Vías urbanas	274,061
		2.6.23.23 Costo de Construcción por Contrata	274,061
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano		150,444
	2465875	Mejoramiento del servicio de transitabilidad en las vías vecinales sol oeste y prolongación puno en el sector oeste de la irrigación Zamacola del distrito de cerro colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa	150,444
	4000084	Mejoramiento de vía local	150,444
	15	Transporte	150,444
		036 Transporte urbano	150,444
		0074 Vías urbanas	150,444
		2.6.2 3.2 3 Costo de construcción por contrata	150,444
0101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana		7,582
	2469587	Construcción de cobertura y servicios higiénicos y/o vestidores; en el(la) servicios deportivos zona 5 de la asociación de vivienda las flores distrito de cerro colorado, provincia Arequipa, departamento Arequipa	7,582
	4000219	Mejoramiento de parques	7,582
	21	Cultura y deporte	7,582
		046 Deportes	7,582
		0102 Infraestructura deportiva y recreativa	7,582
		2.6.2 3.6 2 Costo de construcción por contrata	7,582
		TOTAL PLIEGO	**692,748**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas que correspondan y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución www.mdcc.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. C.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde